

hasta la próxima sesión, a fin de que el Senado pueda meditarlo.

El señor Presidente.—En la próxima sesión continuará el debate del artículo segundo del proyecto.

Se levanta la sesión.

— Eran las 8 y 30 p.m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

16a. sesión del Viernes 18 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los Srs. Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno manifestando, en respuesta de un pedido del señor Castro, que ha solicitado nuevos informes a las autoridades del departamento de la Libertad, acerca de las acusaciones que pesan sobre las autoridades del distrito de Mollepata por atropellos y extorsiones contra los vecinos de ese lugar. Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, contestando un pedido formulado por señor Landázuri, relativo a unos telegramas

que le dirigieron de Arequipa, el Alcalde, el Presidente del Partido Democrático Reformista y otras personas, dándole cuenta de los desórdenes ocurridos en esa ciudad y que no han llegado a su poder.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, expresando en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, relativo a que las cajas de fósforos no contienen el número de palos determinados por la ley, que su despacho ha ordenado se hagan las averiguaciones que el caso requiere, y en mérito de las informaciones que reciba, dictará las resoluciones que convenga.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, manifestando que ha dispuesto se hagan, de preferencia, las gestiones necesarias a fin de satisfacer, a la brevedad posible, el pedido formulado por el señor González, sobre pago de hospitalidades que se adeudan al hospital del Cuzco.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

—Del mismo, enviando, de conformidad con lo solicitado por el señor Medina, copia certificada de los informes médicos que se han producido con motivo del enjuiciamiento del soldado Albino Acuña Prado.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

—Del Sr. Ministro de Marina sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente seguido por doña Lodoiska Guichard, viuda del que fué Capitán de Fragata don Leandro Mariátegui, para que se le acuerde, en calidad de pensión de montepío, la suma de Lp. 23.8.33.

A las Comisiones de Premios y de Marina.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, con solo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se deroga la ley N° 4676, que excluye a la ciudad de Huancayo de las ciudades cuyo saneamiento debe ejecutar The Foundation Company, según lo dispuesto en la ley No. 4126.

En Mesa para completarse las firmas.

—De las Comisiones de Premios y de Beneficencia, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que otorgue una pensión de montepío a doña Adalguisa Arciniega, a doña María Glarisa, doña María Elena, doña María Rosa y doña Carmen Benjamina Castro, viuda e hijas, respectivamente, del que fué doctor don Juan Domingo Castro, ex-médico del Instituto Sevilla, en atención a los importantes servicios que prestó a esa institución,

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Fernández. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Fernández. — El Alcalde del Concejo Provincial de Yungay me ha dirigido el siguiente telegrama: (leyó)

« Senador Glicerio Fernández. —

« Lima.
« Sucédense casos alarmantes
« viruela con consecuencias fata-
« les, alarmando provincia ente-
« ra. Falta completa vacuna,
« sin embargo pedido anticipado
« hecho. Vacunador Oficial.
« Nombre pueblo suplico inme-
« diato envío cantidad suficiente

« fluído, fin contrarrestar terri-
« ble epidemia.

Alcalde.—*Coello Vinatea*»

En la mañana de hoy me constituí en la Dirección de Salubridad con el propósito de ocuparme de este asunto, pero no tuve la suerte de encontrar al señor Director, razón por la que me permito molestar a la Mesa, rogándole se sirva remitir dicho telegrama al señor Ministro de Fomento, con la recomendación de que se digne disponer lo conveniente para la pronta atención del pedido que en él se hace.

Las autoridades del pueblo de Cabana me han teleografiado quejándose de que el Cura de esa Parroquia ha ocupado, arbitrariamente, el local de la Escuela de Varones, despidiendo al maestro y los alumnos. Como se trata de una irregularidad manifiesta, deseo que se ponga dicho telegrama en conocimiento del señor Ministro de Instrucción, a fin de que, previas las averiguaciones convenientes, se sirva ordenar que se restituya a la mencionada Escuela el local que ocupaba.

El señor Presidente. — Serán atendidos los pedidos del señor Senador por Ancash.

El señor Arana. — Señor Presidente: El Director del Colegio de instrucción Media de la ciudad de Iquitos, me ha dirigido el siguiente radiograma: (leyó)

« Senador Arana.—Lima.—Co-
« legio funciona incómodamente
« altos.—Conviene Centro Esco-
« lar desocupe bajos. Repara-
« ción local plaza Clavero presu-
« puestada quinientas cincuenta
« libras.—Diríjome Dirección En-
« señanza solicitando resolución
« diferentes asuntos,—*Del Aguila*
« Director».

Como se vé, señor Presidente, el Colegio ha comenzado a funcionar, pero en un edificio inapropiado, que no reúne las condicio-

nes de amplitud e higiene que son tan necesarias para la buena salud de los profesores y alumnos; pues se ha instalado en los altos del local de la calle Nauta, en cuyo bajos se encuentra un Centro Escolar. El Director del Colegio pide en su telegrama que dicho Centro Escolar sea trasladado al edificio que, en la plaza Clavero, hizo, construir la Cámara de Comercio y Agricultura de Loreto, con fondos erogados por los comerciantes, cuando se tuvo noticia de que el Gobierno iba a establecer una Escuela de Enseñanza Comercial, y, una vez terminada su construcción fué obsequiado al Municipio de Iquitos, con destino a la referida Escuela de Comercio, cuyo funcionamiento duró solo un año. Posteriormente sirvió ese local para la Escuela Industrial; que también fué clausurada, distribuyéndose su material de enseñanza y maquinarias, entre los planteles análogos que existen en Lima y el Guzco. El edificio a que me refiero tiene condiciones apropiadas para establecer en él un Centro Escolar, pero carece de las que son necesarias para el Colegio, que debe ser trasladado al que se encuentra en la Avenida Leguía,—antes Avenida Pastaza—y que fué comprado el año 1906 por la Junta Departamental y dedicado, precisamente, para el funcionamiento de un colegio de segunda enseñanza, cuya creación se gestionaba desde entonces. Hago estas indicaciones, porque el Director del Colegio, tal vez falto de antecedentes, propone sólo el traslado del Centro Escolar al local de la plaza Clavero; pero a mi juicio lo que conviene y debe hacerse, es que el Colegio pase a ocupar el edificio de la Avenida Leguía, en el cual funcionó el colegio particular del doctor Filomeno, bajo la direc-

ción del mismo, hasta su fallecimiento, sin más recursos que la pequeña subvención de cincuenta libras que le tenía asignada la Junta Departamental, y las pensiones que abonaban los padres de los jóvenes que educaba; y de esto está bien informado el Senado, por las peticiones que se formularon con motivo del fallecimiento de ese maestro. Creo, pues, que el Colegio que actualmente funciona, debe ser trasladado al local que existe en la Avenida Leguía, que es bastante amplio, cómodo y construido especialmente para ese objeto, y tiene, además, un extenso solar, donde se pueden establecer juegos de gimnasia, campos deportivos y todo lo que sea necesario para la enseñanza y desarrollo de los alumnos. Con este motivo, solicito, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, insinuándole la conveniencia de disponer la traslación del Colegio de Iquitos, al edificio que existe en la Avenida Leguía, y manifestándole, también, que si es necesario hacer algunas reparaciones en él, para el mejor servicio, ordene que se formulen los presupuestos respectivos y se ejecuten las obras que su estado requiera.

Otro telegrama he recibido del Director del citado Colegio de Iquitos [dice lo siguiente: (leyó)

“ Senador Arana.—Lima.— No
 “ teniendo respuesta gestiones
 “ Dirección Enseñanza acerca
 “ conveniencia creación sección
 “ primaria y admisión alumnos
 “ segundo y tercer año, suplico
 “ renovar gestión, urgiendo rea-
 “ pertura matrícula, fin facilitar
 “ ingreso numerosos alumnos
 “ provincias. Conviene año es-
 “ colar comience primero enero.—
 “ Director, *del Aguila*. ”

Este radiograma se explica por

simismo, y deseo, señor Presidente, que sea remitido al señor Ministro de Instrucción, recomendándole que, oyendo a quienes corresponda informar, se digne resolver lo que juzgue más conveniente acerca de las reformas que se solicitan para el indicado Colegio. Por mi parte, me limito a pedir que se ponga en conocimiento del señor Ministro el radiograma en referencia, a fin de que pueda solucionar esa solicitud.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador por Loreto.

El señor Franco Echeandía.—En el vecino balneario de Miraflores ha aparecido la epidemia de viruela con caracteres alarmantes. No sé si la Dirección de Salubridad tiene conocimiento de este hecho y ha ordenado ya la fumigación conveniente para evitar la propagación de este flajelo. Según informe de persona que merece todo respeto, el mal se ha extendido hasta el barrio denominado "Leuro," en cuyo hotel se me dice, hay algunos niños gravemente enfermos, lo que constituye un serio peligro para sus numerosos huéspedes. Con tal motivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, insinuándole se sirva disponer que la Dirección de Salubridad mande fumigar todas las casas donde haya enfermos de dicha epidemia, y adopte todas las medidas que sean necesarias para combatirla.

El señor Pardo Figueroa.—Me adhiero, señor Presidente, al pedido que acaba de formular mi estimado amigo y compañero, el señor Senador por Piura. No es posible que habiendo una ley que hace obligatoria la vacunación y existiendo el Instituto Nacional de Vacuna, la viruela subsista en el Perú. Esta es una enfermedad evitable mediante la vacuna an-

tivariólica, y es necesario que las autoridades sanitarias, encargadas de velar por la salud pública, intensifiquen la campaña de vacunación en todo el país y mucho más en la capital y sus alrededores, para lo que se cuenta con un numeroso cuerpo de vacunadores diplomados, que deben propalar el fluído antivariólico en toda la República.

En otros países, como Alemania, por ejemplo, la viruela no es conocida; y no se conoce, porque la medida profiláctica de la vacunación se ejerce con un rigor tal, que no es posible que la enfermedad se contraiga. Repito, entre nosotros la vacunación es obligatoria y no hay razón para admitir que después de tantos años que tiene de establecido el Instituto Nacional de Vacuna, exista aún la viruela en el Perú. Posiblemente será necesario no sólo intensificar la propagación de la vacuna, sino también dar a conocer la manera de que el fluído no sufra alteración. Es sabido que la acción del clima desempeña un papel importante en la conservación de la vacuna. Precisamente, he visto una comunicación dirigida por un notable médico de Arequipa al Director del Instituto de Vacuna, llamándole la atención sobre que el fluído ha llegado en malas condiciones, probablemente, por razón del clima. Por todo esto, yo desearía que se dijera al señor Ministro de Fomento, que es indispensable intensificar la propagación del fluído antivariólico, a fin de que desaparezca la viruela del Perú, porque no es posible que subsista en el país una enfermedad que es perfectamente evitable.

El señor Franco Echeandía.—Muchas gracias, señor Senador, por su valiosa adhesión.

El señor Castro.—El año pasado,

cuando se discutió el Presupuesto General de la República y a propósito de la campaña antivariólica que la Dirección de Salubridad debió emprender en toda el país para hacer desaparecer esta contagiosa epidemia, sostuve la conveniencia de insertar en el Pliego de Fomento, una partida suficiente para hacer frente a las exigencias que demandaba esa campaña. Pero, señor Presidente, por razón de orden económico, no fué posible considerar sino una pequeña suma. En el presente año ocurrirá cosa idéntica, pues es insignificante la cifra señalada para atender a los gatos que demanda únicamente, la campaña de combatir la viruela. Yo pregunto. ¿Con los medios y recursos que se dá al Ministerio de Fomento para que atienda a las necesidades que exige la campaña anti-variólica, sería posible poder atender, siquiera en una pequeña proporción, los casos particulares, como el que puntualiza el señor Senador por Piura? Creo que si el señor Ministro de Fomento tuviera que dedicarse a combatir la viruela, hoy en Miraflores, mañana en Barranco, después en Chorrillos, Lima y en muchas de las provincias del departamento de La Libertad, donde también hace estragos, la partida asignada será insuficiente para acudir a todas las reparaciones de la República.....

El señor Franco Echeandía.—(Por lo bajo) ¿Y que hacemos?

El señor Castro.—Es, precisamente, lo que voy a proponer. Comprométanse quiénes han hecho este pedido, para gestionar, cuando se discuta el Pliego de Fomento, que se consigne la partida suficiente para hacer frente a estos gastos, pues solo así podrá el señor Ministro atender a las exigencias que demanda la campaña encomendada a la Di-

rección de Salubridad. Me adhiero, pues, al pedido que han formulado los señores Senadores, y los comprometo para que, cuando se discuta el Pliego de Fomento, se considere una partida suficiente para poder combatir, de manera eficaz, ese flagelo.

El señor Bedoya.—Yo me adhiero, señor Presidente, a ese pedido, pues tiene una importancia innegable. Pero no debemos olvidar que existe aquí un Instituto para producir la vacuna, y que casi siempre falta este elemento; que tenemos vacunadores en toda la República, que no vacunan. Sería, pues, necesario que ese Instituto produjera vacuna en cantidad suficiente y que los vacunadores cumplieran con su deber de vacunar. Me parece que éste es el punto principal de la cuestión.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Señor Senador por Piura, con la constancia de la adhesión de los señores Pardo Figueróa, Castro y Bedoya.

—

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

—

Elevando el derecho de importación a las botellas vacías

—

El señor Presidente.—Continúa el debate del artículo segundo del proyecto del Poder Ejecutivo. Para conocimiento del Senado, se va a dar lectura a una sustitución de la Comisión de Hacienda.

El señor Relator leyó:

Artículo 2º—Las botellas especiales para emvasar leche y las que se destinan para aguas minerales, continuarán pagando tres

centavos por kilogramo, peso bruto, bajo el control del Poder Ejecutivo.

Artículo 3º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que en el caso de que las botellas de fabricación nacional no reúnan las condiciones necesarias para los usos a que se destinan, pueda suspender los efectos de la presente ley, con cargo de dar cuenta al Congreso. *J. M. García.—P. Max Medina.*

El señor Franco Echeandía.—Me han remitido, de manera espontánea, los documentos que envió a la Mesa, así como también, la carta que una fuerte y respetable negociación, establecida en el Perú desde hace muchos años, ha dirigido a la actual fábrica de Botellas, haciéndole una relación de los accidentes de trabajo que se han realizado en su negociación, a causa de la calidad de las botellas de dicha Fábrica. Surge de aquí un nuevo argumento que tomar en cuenta y si ya no es posible reconsiderar la votación del artículo primero, espero que se considerará la adición que tuve el honor de presentar en unión del señor Senador por el Cuzco. Por otra parte, la Fábrica no va a tener capacidad suficiente para producir la cantidad de botellas que se necesita para atender a la demanda de estos envases en todo el país, lo que traerá como consecuencia, que los consumidores tendrán que pagar el precio que tenga a bien imponer la Fábrica.

El señor Cornejo, en su brillante discurso defendiendo el dictamen en minoría ha manifestado que no sólo existe el peligro del alza del artículo, sino también la deficiente calidad de él. Fábricas acreditadas de esta capital manifiestan que el coeficiente máximo de rotura, en las botellas importadas, es del 50%; en cambio, el ensayo hecho por esas em-

presas con las botellas que la Fábrica Nacional les ha enviado como prueba, demuestra que el coeficiente de rotura ha sido el 7.33 %. Aquí está esa carta en la que se indican todos los gastos que la empresa a que me he referido, ha tenido que hacer, en auxiliar a quienes han resultado víctimas de accidentes, por causa de la roturas de esas botellas: lo que ha ocasionado un fuerte gravamen a esa negociación. Es necesario, pues, que al resolver este proyecto, se contemplen los intereses de otras industrias, que tienen invertidos sus capitales en el país desde hace mucho tiempo, y que pueden sufrir menoscabo, si no se fija un precio máximo al artículo Nacional.

El señor Curletti, muy versado en materia de finanzas, dice que la Constitución prohíbe poner cortapisas a las industrias. Pero si el Estado debe proteger a la industria de fabricación de botellas, también es necesario evitar el encarecimiento del artículo. Ruego, pues, a la Mesa, que tome en consideración los documentos que le remito, y que se adicione, ya sea el dictamen en mayoría o el de minoría, fijando precio a las botellas.

El señor Presidente.— Se van a leer los documentos remitidos a la Mesa, para ilustración de la Cámara.

—El señor Relator leyó:

«Backus & Jonhston's Brewery Co. Ltda.

«Lima, 4 de noviembre de 1925.

«Señor Gerente de la Compañía Manufacturera de Vidrios del Perú Ltda.

«Ciudad.

Muy señor nuestro:

«Realizada la prueba de las 1,
« 223 botellas vacías que se sir-
« vió usted enviarnos, hemos en-
« contrado un porcentaje de ro-
« tura de 7.33 %, que se descom-

« pone en la forma siguiente, co-
 « mo ha podido ser constatado
 « por el señor Díaz Ufano.

« Máquinas lavadoras0.73%
 « „ llenadora1.81 „
 « „ tapadora0.08 „
 « „ Pasteurizadora 4.71 „

« Total7.33%

« De Uds. attos. y SS.SS.

« The Backus & Johnston's Bre-
 wery Co. Lda.

« A. Laurie.—Gerente.

ADICION

Art.— El precio de venta de las botellas fabricadas en el país, será el que actualmente tiene la mercadería, importada conforme a la cotización que haga la Cámara de Comercio de Lima.

M. D. González.—J. A. Franco Echeandía.

El señor Bedoya.—Señor Presidente: Yo voy a presentar una moción de aplazamiento, porque, evidentemente, el problema se ha complicado de ayer a hoy, con los datos suministrados y con las informaciones hechas acerca de que los accidentes del trabajo, a consecuencia de la mala calidad de las botellas fabricadas en el país, es tan desproporcionada. Estimo que lo más juicioso es aplazar este asunto, para que la Comisión investigue la veracidad de todos estos datos, porque quizá ellos pueden ser algo exagerados. De su convencimiento vendría la decisión en el criterio de la Cámara. No perderíamos nada con demorar cuatro o seis días más, mientras la Comisión efectúa una prolija investigación a fin de poder constatar la exactitud de estos datos. Con el informe de la Comisión podremos decidir sobre la adición presentada, y, quién sabe si insistir en dar la ley o retrotraer las cosas, porque en ningún caso conviene

que demos una ley tan combatida y que parece que va a perjudicar a otros industriales. Por eso, yo pido que se consulte a la Cámara.

El señor Piérola.—Yo me adhiero, señor Presidente.

El señor Presidente.—Su señoría pide un aplazamiento indefinido o limitado?

El señor Bedoya.—Hasta que la Comisión cumpla con constatar los hechos o la veracidad de los datos a que se han referido algunos señores Senadores. Me parece que no necesitarán más de cuatro o seis días.

El señor Ego Aguirre.—Yo no podría votar, porque surge una duda en mi espíritu: ¿si se ha votado ya el artículo primero, qué vamos a aplazar?

El señor Presidente.—El aplazamiento se refiere al artículo segundo, que está en debate.

El señor Franco Echeandía.—El artículo primero, evidentemente, está aprobado. Pero yo creo que en cualquier momento se puede plantear la cuestión previa para aplazar la discusión, hasta acumular mayores datos, sin que ésto quiera decir que se reconsidere el artículo primero.

El señor Fernández.—No entiendo el aplazamiento en la forma limitada que indica el señor Senador por Junín. Hemos aprobado el artículo primero; estamos discutiendo el segundo, que contempla algunas excepciones a lo dispuesto en el artículo primero. Yo pregunto ¿no creen los señores Senadores que hay también otros industriales cuyos intereses es necesario poner a salvo de los rigores de esta ley? Tenemos la fabricación de la cerveza y ciertos productos medicinales, como, por ejemplo, la timolina, que van a sufrir perjuicios con el recargo de los envases.

El señor Bedoya.—Debo decir,

ante todo, que estoy ejerciendo el derecho que me concede el Reglamento, que prescribe que, en cualquier estado del debate, se puede pedir el aplazamiento. No quiero referirme para nada al artículo primero ya aprobado; pero sí de las averiguaciones que haga la Comisión resultaran confirmados ciertos hechos, podríamos, mediante una adición, remediar las deficiencias del artículo primero.

El señor Cornejo.—El aplazamiento me parece que puede tener la finalidad de ver la forma de poner remedio a los perjuicios que vá a causar el artículo primero ya aprobado, a fin de que este proyecto de ley no tenga las amenazas de daño que fluyen de la forma en que ha sido propuesto.

El señor Ego-Aguirre.—Esta fuera de duda que el artículo primero del proyecto ha sido aprobado y que no puede volver al seno de la Comisión por medio de la reconsideración, porque este procedimiento fué rechazado por la Cámara. Ahora se trata de aplazar el artículo segundo; y yo pregunto: ¿qué suerte van a correr los demás artículos del proyecto?

El señor Presidente.—No son sino dos artículos, señor Senador.

El señor Ego-Aguirre. — Bien entiendo que el proyecto no tiene sino dos artículos, pero hay también una adición formulada por los miembros de la Comisión.

El señor Presidente.—La adición forma parte del dictamen.

El señor Ego-Aguirre. — Entonces se va a producir el caso raro de aprobar un artículo, apoyar un aplazamiento de otro y luego, dejar de lado la adición presentada por la Comisión, para remediar, precisamente, los males a que se ha hecho alusión.

El señor Pardo Figueroa.—Los señores que patrocinan el aplazamiento, lo hacen teniendo en cuen-

ta que la Comisión de Hacienda en mayoría, investigará si la calidad de las botellas que produce la Fábrica Nacional, origina los daños que se dice va a ocasionar esta clase de botellas. Pero acabo de oír la lectura que se ha dado a las modificaciones que la misma Comisión de Hacienda ha introducido, adelantándose a los señores que se oponen al proyecto; y, en esas modificaciones está previsto el caso y se establece que, cuando las botellas que elabore la Fábrica Nacional sean de mala calidad, el Poder Ejecutivo podrá suspender los efectos de esta ley, dando cuenta al Congreso. Las investigaciones de la Comisión de Hacienda, cuyos miembros no son técnicos en la materia, no la llevarán, indudablemente, a otra conclusión que a la que ha propuesto, con muy buen juicio, adelantándose a lo que puede suceder. Si la Comisión de Hacienda ha previsto ya el caso, no hay razón ninguna para el aplazamiento y solo queda aprobar la adición que ella ha presentado.

Se han alegado otras razones, entre ellas que esta ley va a permitir el monopolio de la Fábrica Nacional. No puede haber tal monopolio, desde que la importación de botellas vacías no está prohibida. Costarán un poco más, pero serán importadas, si son mejores que las fabricadas en el país. No hay razón ninguna para que se quiera fijar el precio de las botellas. Ningún Parlamento puede fijar el precio a un artículo, sólo porque éste se fabrica en el país. Cada producto encuentra su competencia con los similares y el consumidor prefiere el mejor fabricado. La ley no prohíbe la importación de las botellas, lo único que se propone es dictar una medida de protección a una industria naciente.

El señor Curletti.—La proposición que se presenta en orden a que se aplaze el artículo segundo, sin referirse para nada al primero, no me parece pertinente, y aún creo, que no satisfaría el propósito del señor Senador Bedoya. No habría objeto en que la Comisión abriese dictámen sobre un artículo que nadie ha objetado. De manera, señor Presidente, que el aplazamiento no vá a conducir a ningún fin práctico, desde que ya se ha acordado no reconsiderar el artículo aprobado. Además, la Presidencia dice que las adiciones forman parte del proyecto, de modo que se pueden formular adiciones respecto a las botellas para leche; y si ocurre que de las investigaciones que se hagan resultase que las botellas nacionales son de mala calidad, se puede presentar adiciones en la forma que ha insinuado. De manera que este proyecto puede ser materia de nuevas adiciones para perfeccionarlo, ya que no es posible reconsiderarlo.

El señor García.—Los Srs. que se oponen a este proyecto, piden el aplazamiento del artículo 2º, pero en realidad todas las objeciones, todos los argumentos van sobre el primero, que ya está aprobado. Los señores que han sido mal impresionados por la industria nacional de botellas, no recuerdan el comienzo de todas nuestras industrias. El Senador que habla era representante cuando se dictaron aquí tarifas proteccionistas para el algodón; y, pregunto yo ¿cómo es que han adquirido vida las fábricas de Vitarte, el Inca y otras? Solo debido a un proteccionismo severo. Para la fábrica de sombreros, recuerdo que el señor Ego Aguirre pidió un fuerte derecho prohibitivo, que a todos llamaba la atención. Después hemos visto el resultado de esa protección; pues

eso es lo que ha dado vida a todas las industrias nacionales que existen hoy en Lima. Nadie debe temer que se quiera hacer hoy con la industria de vidrios, lo que se hizo, en otra época, para proteger las industrias que hoy están floreciendo en el país, y que significan competencia al similar extranjero.

El señor Cornejo.—¿Me permite el señor Senador por San Martín una interrupción?

La semejanza que establecemos Señoría con las industrias que fabrican artículos de consumo directo, no es pertinente tratándose de un artículo que no se consume, sino que sirve para otras industrias. Convengo en que se proteja una industria que produzca artículos de consumo directo; pero en este proyecto hay la circunstancia de que el artículo producido es materia prima de otras industrias, tan nacionales como aquella que se trata de proteger. De manera que se crea esta situación: favorecer una industria a expensa de otra.

El señor García.—El señor Cornejo hace un argumento casuístico. No se fija en el principio general, esto es, que vamos a favorecer a una industria nacional contra la importación de artículos extranjeros similares, para que a la sombra de esa protección pueda subsistir, hasta alcanzar a tener vida propia.

Respecto al artículo segundo, el aplazamiento no procede. Los señores que lo objetan pueden presentar las adiciones que crean convenientes, que tiendan a bonificar la ley. De tal manera que no tiene objeto el aplazamiento; y, la Comisión que ha procedido a emitir su dictamen después de haber adquirido toda clase de informaciones y sujetándose a ellas, no tendría por qué modificar su criterio primitivo, pues cree ha-

ber expedido un dictamen a conciencia.

El señor González. — Señor Presidente: acabo de ingresar a la sala y supongo que se trata de una cuestión previa de aplazamiento presentada el día de hoy, después de haberse rechazado ayer la reconsideración. En mi concepto, procede el aplazamiento, porque parlamentario será todo aquello que se ciñe a las prácticas del Congreso. Como precedente, voy a citar dos casos en los cuales el Senado, después de aprobar varios artículos, ha acordado el aplazamiento, para que los proyectos volvieran a Comisión. Uno de ellos es el relativo a la autonomía municipal. Fué aplazado después que se aprobaron ocho artículos, como recordará el señor Castro, que tomó parte en el debate. El otro proyecto es el referente al internado indígena. Después de haberse aprobado los primeros artículos, en atención a los razonamientos expuestos por algunos señores Senadores, el asunto fué devuelto a Comisión, sin que aún haya sido nuevamente dictaminado. Conforme, pues, a las prácticas parlamentarias, la aprobación del artículo primero del proyecto en debate, no es un inconveniente para aplazar el segundo.

Yo no me opongo, señor Presidente, al sistema de aumentar el gravamen que pesa sobre los artículos extranjeros, en beneficio de la industria nacional que fabrique productos similares: lo que deseo es evitar que de la protección a la industria nacional de que se trata, se deriven perjuicios para otras industrias, también nacionales, como la cervecera, la vinícola y otras. Si lo que se desea es dictar una ley buena, debemos principiar por reconsiderar el artículo 1º, para que el asunto vuelva a Comisión,

a fin de que ésta contemple los intereses de esas industrias, que también están amparadas por las leyes del país, y a las cuales se irrogaría un grave perjuicio, como lo hacen notar los memoriales presentados y que no han sido tomados en cuenta. Por estas consideraciones, si me fuera permitido hacerlo, yo plantearía, en la forma que se crea conveniente, la reconsideración del artículo primero, de manera que la Comisión estudie el asunto en todas sus fases. No quiero que se caiga en la trampa que nos prepara el señor García, porque una vez aprobado el proyecto, pasará a la Cámara de Diputados; y, la adición correrá por cuerda separada. Tampoco deseo que se nos obligue, a quienes no opinamos con el proyecto, a no dar el número de 13 votos que se necesitan para su aprobación, pues no hay el propósito de obstaculizar el asunto, sino únicamente, que sea debidamente estudiado, a fin de alcanzar una finalidad verdaderamente patriótica y nacional.

El señor Presidente.—Señor Senador: lo que está en debate es el aplazamiento propuesto por el señor Senador por Junín. Su Señoría parece que se está refiriendo a la reconsideración, que no ha sido aceptada por el Senado.

El señor Bedoya.—Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor Bedoya. El señor Senador por San Martín ha afirmado que los que patrocinamos el aplazamiento, atacamos el artículo primero. Efectivamente, señor, pero no de una manera tan absoluta como el Sr. García ha afirmado. Yo he dicho, procurando ser lo más claro posible, que mediante el aplazamiento, podría el Senado saber si los se-

rios cargos que hacen los industriales cerveceros, son ciertos, de tal manera que, al ser así, se podría en un artículo adicional, salvar los inconvenientes de que se hace mención. En caso contrario, si esos fueran cargos arbitrarios o exagerados, el Senado estaría en condiciones de sostener el proyecto y su artículo primero, tal como ha sido aprobado.

El señor Senador por Apurímac nos dice: ¿qué vá hacer la Comisión que no es técnica? Bien se sabe que no lo es; pero se puede oír a los técnicos, que tienen criterio suficiente para establecer la verdad. Los industriales que objetan el proyecto, han presentado un memorial afirmando que se les vá a ocasionar perjuicios; y los Senadores que no podemos lesionar los intereses de nadie, queremos que se haga la debida investigación, a fin de poder emitir un voto a conciencia. Si no se nos atiende, se nos colocará en la situación de no votar, o de hacerlo en contra, únicamente por falta de conocimientos e ilustración en la materia. Por mi parte, como me parece comprender que la Cámara quiere que se proceda con rapidez, retiro mi pedido de aplazamiento, a fin de que ella resuelva lo que crea conveniente.

El señor Presidente.—Retirada la cuestión previa de aplazamiento, continúa en debate el artículo segundo.

El señor Palacio.—Yo propondría a la Comisión de Hacienda, que se ampliara ese artículo a las aguas gaseosas y minerales.

El señor Landázuri.—Como los industriales de aguas minerales de la ciudad de Arequipa han presentado un memorial que ha sido tomado en consideración por la Comisión de Hacienda, estoy enteramente de acuerdo con

el artículo segundo propuesto por dicha Comisión.

El señor García.—Refiriéndome a la insinuación hecha por el señor Palacio, me parece que no habría inconveniente en aceptarla, porque las aguas mineras y las gaseosas son similares.

El señor Curletti.—Si se considera como aguas gaseosas a las artificiales que tienen gas carbónico, las minerales caerían dentro este concepto, por que todas ellas necesitan de la adición del gas carbónico para ser embotelladas. De manera que hay necesidad de aclarar el concepto, para la mejor aplicación de la ley.

El señor Palacio.—Yo creo que, sería conveniente decir: botellas para aguas gaseosas y minerales. En las tarifas aduaneras se hace esa división. Por lo demás no se trata sino de una aclaración.

El señor Gonzálcz.—Deploro que el señor Senador por Junín haya retirado su pedido de aplazamiento, porque existen razones que es necesario tener en cuenta, si se quiere expedir una ley buena, justa, sabia. Fundamentando el aplazamiento solicitado por el señor Bedoya, he dicho que es necesario estudiar mas este proyecto, pero si los señores Senadores se obstinan en aprobarlo el día de hoy, pueden hacerlo; me quedaría la satisfacción de haber llamado la atención hacia la necesidad de proteger a esos industriales que pueden sufrir quebrantos con la aplicación de esta ley. Si ahora, por haberse establecido una fábrica nacional de botellas, se aumenta el derecho de importación de tres a seis centavos el kilo, se hace prohibitiva la importación de las extranjeras y esa fábrica subirá el precio en forma tal, que haga imposible mantener el precio actual de las bebidas, cau-

sándose perjuicio a muchas localidades. Por eso quiero que se estudie mas el punto, devolviéndose el expediente a la Comisión, para lo que no es inconveniente que se haya aprobado el artículo primero, desde que he citado el caso de dos proyectos que se encuentran en la misma condición; por consiguiente, no hay nada que se oponga al aplazamiento, ni se ha de producir daño alguno con él, toda vez que lo único que queremos es que se haga un mejor estudio del asunto.

El señor Piérola.—Acompaño al señor González en su pedido de aplazamiento, del mismo modo que acompañé al Sr. Bedoya cuando presentó esa proposición como cuestión previa. Creo que debemos hacer todo lo posible por estudiar debidamente este asunto, a fin de que no se ocasione daño a las industrias establecidas en el país, que son también nacionales, y que tienen fuertes capitales invertidos.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, el señor Presidente dió el punto por discutido, y, puesta al voto la cuestión previa de aplazamiento propuesta por el señor González, no se obtuvo número para resolver; por lo que el señor Presidente manifestó que continuaba el debate sobre lo principal.

—En seguida se puso al voto el artículo 2º del proyecto del Gobierno, y fué desechado.

El señor Relator dió lectura al artículo segundo del proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión de Hacienda en mayoría.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Palacio.—Señor Presidente: yo había pedido que se dijera en este artículo: aguas gaseosas y minerales.

El señor Fernández.—He solicita-

do, señor Presidente, que se amplíe el artículo segundo, haciendo extensiva la excepción a los envases para usos farmacéuticos y medicinales.

El señor Curíetti.—¿Se refiere el Senador por Ancash, a los frascos para medicinas?

Una voz.—Las medicinas no vienen en botellas.

El señor Bedoya.—Pido la palabra.

El señor Fernández.—Entonces, es necesario aclarar el concepto y decir: esta ley no comprende a los frascos que se usan en medicina y en farmacia.

El señor Presidente.—El señor Senador por Junín puede hacer uso de la palabra,

El señor Bedoya.—La había solicitado por decir, únicamente, que la Timolina, que es un producto medicinal, no solo se envasa en medias botellas, pues yo la compro en botellas de a un litro

El señor Presidente.—Si ningún otro señor Senador va hacer uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa) Discutido. Se vá a votar el artículo segundo. (Votación) Aprobado.

El señor Bedoya.—Que se rectifique la votación, señor Presidente.

El señor Presidente.—Se va a proceder a la rectificación.

El señor La Torre.—Pido que la votación se haga por partes: primero, con la palabra gaseosas; y después, sin esa palabra.

—Puesto al voto el artículo segundo en la forma propuesta por el señor La Torre, fué aprobado; desechándose la adición propuesta por el señor Senador por Amazonas.

—El señor Relator dió lectura al artículo tercero propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor González.—Me parece, señor Presidente, que en este artículo cabe contemplar las razones que hemos expuesto anteriormente.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente: no sólo debe contemplarse la calidad, sino también, si la producción de la fábrica será suficiente para abastecer a todas las industrias establecidas en el país y que necesitan de esta materia prima. Yo agradecería a los miembros de la Comisión, que se sirvierán ilustrar sobre este punto.

El señor Medina.—Para salvar, en la práctica, los inconvenientes que se han aducido respecto a la Fábrica Nacional de Botellas, la Comisión de Hacienda ha presentado este artículo adicional. El señor Senador por Piura manifiesta su temor de que la Fábrica no se dé abasto para satisfacer las necesidades que demanda el consumo de este artículo en el país. Yo podría asegurar al señor Senador por Piura que la producción sería suficiente; pero, a fin de disipar el temor que abriga, por mi parte, declaro que no hay inconveniente para que se agreguen las palabras «La calidad y el número».

El señor Presidente.—Se vá a leer el artículo con la modificación propuesta por el señor Senador por Piura.

—El señor Relator dió lectura al artículo modificado.

El señor Presidente.—El señor Presidente de la Comisión de Hacienda, ¿acepta la modificación introducida?

El señor García.—Sí, señor Presidente, estoy de acuerdo con la modificación.

El señor Fernández.—Me parece, señor Presidente, que la fórmula propuesta por la Comisión no se sujeta a los principios de la técnica, dentro de los que no co-

nozco la de las leyes de efecto únicamente suspensivo. Ellas son de carácter imperativo, prohibitivo o permisivo; pero de todos modos son disposiciones generales y absolutas; no condicionales. Es posible que las haya en los contratos entre partes; pero en una ley que supedita sus efectos a las decisiones del Poder Ejecutivo, en forma de una obligación de carácter suspensivo, me parece que no se armoniza con el principio general de legislación, y que, además, no es conocida entre nuestras leyes. Yo desearía que los miembros de la Comisión me señalen una ley de este carácter, cuyos efectos sean suspensivos. Seguramente que no la encontrarán.

Los señores de la Comisión, en la forma en que han propuesto el artículo tercero, reconocen todos los daños que ha de producir a la industria nacional esta ley, porque, efectivamente, no se va a favorecer a una industria nacional, porque para que una industria merezca el nombre de nacional, es indispensable que ella sea difundida en todo el territorio de la República, o que invierta capitales de gran importancia, en relación con la economía nacional, o que emplee millares de obreros. Pero una industria establecida con un capital pequeño de cincuenta mil libras, ante cuyas utilidades se trata de establecer gravámenes sobre otras industrias, me parece que no puede merecer el título de nacional. Era necesario, pues, que los miembros de la Comisión rindiéndose a las exigencias de la razón hubieran puesto ese artículo tercero, que manifiesta toda la debilidad de las argumentaciones que se han expuesto en favor de este proyecto y que hacen resaltar la justicia con que ha sido combatido. Por estas consideraciones, me o-

pongo a que se apruebe el artículo tercero y propongo en sustitución, este otro:

«Que los efectos de la ley se limiten solo por un período de uno o dos años, el meramente necesario para que esta industria naciente en sus primeros pasos, encuentre el auxilio protector del Estado».

Esta es la manera como se protegen las industrias en todos los países. En la lucha entre proteccionistas y libre cambistas se ha establecido este principio:

«El ideal es el libre cambio. El proteccionismo es la manera de poner bajo el título de la ley, a una industria naciente que necesita del apoyo del Estado».

Todos los pueblos, en determinados estados de su vida económica, pasan por ser proteccionistas, pero con tendencias al libre cambio. El proteccionismo es una cuestión de circunstancias y de tiempo limitado, por consiguiente fundándose en los principios de la legislación y de la economía, propongo, en sustitución del artículo tercero, que se diga que los efectos de esta ley no pasarán más allá de dos años, tiempo que creo necesario para que se pueda proteger a una industria, si es cierto que ésta pueda tener el porvenir que creen los señores Senadores, ha de tener la industria nacional de fabricación de vidros.

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Medina quedará con el uso de la palabra para el día de mañana.

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

—Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

GUILLERMO J. AMESQUITA.

17a. Sesión del sábado 19 de diciémbre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente.—Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Franco Echeandía.—Al manifestar ayer que se habían presentado varios casos de viruela en Miraflores, declaré especialmente que en las dependencias de Hotel Leuro habían algunos casos graves; y como no consta esto en el acta, quisiera que se haga esta claración, y que, al mismo tiempo, se suministre este dato al señor Ministro de Fomento, a fin de que adopte las medidas del caso, toda vez que se trata de un establecimiento donde hay aglomeración de gente, circunstancia que contribuirá a la propagación de la epidemia.

El señor Presidente.—Se atenderá la indicación del señor Senador.

Si no se formula ninguna otra indicación se dará por aprobada el acta. (Pausa.) Aprobada,

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en re-